

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las interinidades.—Sociedad Española de Pedagogía.— Sesión del 27 de Abril.—Revista de la prensa.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden dejando en suspenso el plazo señalado para la convocatoria de ingreso como alumnos becarios del curso normal.—Opositores á Cátedras de la Normal Central de Maestros.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado: Universidad de Salamanca (resolución de reclamaciones).

NOMBRAMIENTOS.—Universidades de Barcelona, Santiago, Central, Valencia y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Navarra.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Páginas 89 á 92.

MÉTODO DE CORTE

POR

Doña Encarnación Hidalgo.

Maestra superior y Profesora de Labores.

Este libro, dedicado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de toda clase de prendas.

Segunda edición: Ejemplar, 6 pesetas.

De actualidad.

Las interinidades. Una de las cosas que ha pedido «el bloque» de la prensa profesional, es la reforma de lo que hay vigente sobre provisión de interinidades.

A los que miran en todos los asuntos el aspecto del interés personal inmediato que puede reportarles, les parecerá ese asunto cosa baladí. ¡Vaya unas futesas—dirán—que pide «el bloque»!

A los que, sin olvidar los intereses de los Maestros, pensamos también en los de la enseñanza primaria, no puede parecernos pequeño é insignificante esto de las interinidades.

Es el caso, caso muy lamentable, que hay Escuelas que vacan y están cerradas mucho tiempo porque las autoridades no nombran interinos.

Es el caso que hay vacantes cuya interinidad debe proveerse en Madrid, y á veces no se sabe á quién nombrar, porque aquí en Madrid ni conocemos á todo el mundo, ni sabemos gobernar á toda España. ¡Esa es la verdad, aunque haya quien aparente otra cosa!

Nosotros hemos tenido que ir al Subsecretario de Instrucción pública, hace algún tiempo, para decirle: «La Escuela de X está vacante hace seis meses; tiene usted noticia de ella; nombre usted interino. Me lo suplican del mismo pueblo; nombre usted á quien quiera, pero que sea pronto, pues la enseñanza está abandonada y el otro Maestro se ve abrumado.»

Y el Subsecretario nos ha contestado: «Amigo mío: deme usted candidato para esa Escuela; pero candidato que esté dispuesto á hacer el viaje y tomar posesión de ella, que yo no tengo ninguno.» Y nosotros tampoco teníamos candidato, porque se trataba de Escuela de 1.100 pesetas, situada en provincia de España muy al Norte... Nosotros conocíamos candidatos deseosos de una interinidad, pero no querían ir tan lejos de Madrid.

Se cree por muchos que no se nombra porque no se quiere, y ocurre que, á veces, no se nombra porque no se puede.

Seguramente en el Rectorado podrían haber provisto esa vacante en seguida de ocurrir.

Para evitar estos males, nosotros creemos que las interinidades de menor sueldo deben darlas las Juntas provinciales; las demás los Rectores, y dejar exclusivamente para el Subsecretario las de Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Se ganaría con ello en rapidez y ganaría la enseñanza. El Ministro debiera castigar brutalmente cualquiera irregularidad cometida y comprobada.

Pretender dar desde Madrid, con la celeridad necesaria y con la equidad conveniente tantas interinidades, es pretender lo imposible.

Porque pensamos así hemos aceptado desde el primer momento las peticiones del «bloque».

Sociedad Española de Pedagogía.

La sesión del 27 de Abril.

El sábado pasado, á las cinco y media de la tarde, celebró sesión ordinaria esta Sociedad, bajo la presidencia del Sr. Fernández Ascarza. El Sr. Galán leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Para el próximo presupuesto.

El Sr. Ascarza expuso detalladamente la entrevista que había celebrado con el señor Ministro al entregarle la instancia aprobada por la Sociedad, y las manifestaciones hechas por el Sr. Rodríguez San Pedro, que ya conocen nuestros lectores.

Expusieron todos los presentes las noticias que acerca de la formación del presupuesto tenían, aportándose algunas informaciones de carácter particular y reservado que permitan conocer la actitud del actual Ministro, poco propicia á pedir aumentos considerables para la primera enseñanza.

Se examinó en todos sus aspectos la situación y lo que más conviene á la enseñanza y al Magisterio en estas circunstancias, y hubo perfecta unanimidad en reiterar las gestiones, con más empeño, para lograr la mejora de los sueldos y el aumento relativamente pequeño que será necesario para acometer la supresión de todas las facultades técnicas de las Juntas locales.

Respecto á la mejora de los sueldos, se reconoció por todos los presentes la imposibilidad actual de conseguir una nueva escala que satisfaga las aspiraciones del Magisterio, y se acordó gestionar el aumento en una categoría, acordando visitar al Ministro de Hacienda y á los Sres. La Cierva y Allende-Salazar, para recabar su apoyo en este asunto, que ellos mismos defendieron cuando fueron Ministros de Instrucción pública.

Se acordó igualmente que si estas gestiones no diesen resultado, como es de temer, se acuda después á los diputados, senadores, jefes de grupos parlamentarios, etc., etc.

Escuelas militares

Se acordó por unanimidad acudir con instancia al Ministro de la Guerra, solicitando la creación de un cuerpo de Maestros militares que dé la enseñanza primaria á todos los soldados que lleguen al ejército sin conocer los elementos necesarios de la cultura.

Información pendiente

Se dió cuenta de los muchos y curiosos trabajos que se van recibiendo sobre enseñanza graduada y enseñanza del idioma, acordando cerrar esta información en 31 de Mayo próximo, á fin de que puedan concurrir á ella cuantos Maestros quieran y en atención á que algunos han solicitado esta prórroga.

Propaganda pedagógica. El Sr. Solana le yó una nota muy curiosa sobre lo que se hace en el extranjero para establecer relaciones entre la Escuela y la familia por la publicación de hojas y revistas de propaganda. Se dió cuenta de una proposición de D. Regino Saldaña, de Villapresente, indicando la conveniencia de publicar hojas pedagógicas de propaganda que se den á los niños gratuitamente y las lleven á sus casas, etc., etc. La *Sociedad* acogió esta proposición y la nota del Sr. Solana con simpatía, y se acordó que el Sr. Ascarza estudie la realización del pensamiento.

Fiesta escolar. Se dió lectura á una nota del Sr. D. Abelardo Martín Chamorro sobre la conveniencia de celebrar una fiesta escolar en todas las Escuelas á la terminación del curso. Se aplaudió la idea del señor Chamorro, reconociendo las ventajas de estas solemnidades bien organizadas, pero estimando que no pueden someterse á reglas fijas, que han de amoldarse á las circunstancias de localidad y que la época del fin de curso no parece la más apropiada por coincidir con la de mayores ocupaciones en los pueblos, que impediría la asistencia de niños, de padres y hasta de autoridades.

Enseñanza de la escritura. La Srta. Rincón informó sobre los trabajos remitidos á la *Sociedad* por doña María de la Torre Fonseca y D. Emilio Ruiz, con frases de elogio, acordando que conste en acta la gratitud á los autores de tales trabajos.

Se expusieron después, por todos los presentes, consideraciones prácticas y pedagógicas sobre la «composición» en la enseñanza de la escritura, acordando que el Sr. Solana redacte un trabajo condensando y ordenando las ideas expuestas, que será sometido á la *Sociedad* y publicado después.

Se acordó realizar una excursión á Aranjuez el domingo siguiente 28 del actual, y se levantó la sesión á las siete y media de la tarde.

*
*
*

Excursión á Aranjuez. El domingo, 28 del corriente, se verificó la excursión artística de esta culta *Sociedad* á Aranjuez.

El viaje se hizo en el tren expreso, saliendo de Madrid á las diez de la mañana y regresando á las siete de la tarde; la comida en el «Hotel Pastor», fué servida expresamente en los jardines que se forman frente á la monumental fuente de Hércules.

Las horas que los excursionistas permanecieron en Aranjuez, fueron tan agradables como bien aprovechadas. Por la mañana visitaron el Palacio Real, admirando en él los preciosos cuadros de Bayeu, con escenas de la parábola del «Hijo pródigo» y otros de Mengs, de Bosco y de Amiconi, suntuosos muebles y riquísimas colgaduras. Mención especial merecen el gabinete de China, cubiertas sus paredes con placas de porcelana, estilo japonés, de la famosa fábrica del Retiro, y el gabinete árabe, reproducción exactísima que hizo en 1850 Rafael Contreras, de la sala de Los dos Hermanas del palacio de la Alhambra. En la antecámara de esta pieza admírase el cuadro de Espalter «El último suspiro del Moro.»

También se recorrieron por la mañana algunas calles y plazas de la población; entre otras las de la Libertad y el Mercado, deteniéndose ante la estatua de Alfonso XII, levantada por Aranjuez como testimonio de gratitud á este monarca.

Por la tarde recorriéronse los jardines del Príncipe, donde la vegetación ofrece motivos de admiración por su esplendor y magnificencia, deteniéndose más á placer en la casa del Labrador, palacete construido en 1803 por Carlos IV, y donde á manos llenas se han derramado prendas de inestimable valor por su riqueza y los primores de arte que representan.

Los cuadros de Zacarías Velázquez, de López, de Maella y otros pintores, así como las sedas y bordados, los muebles, bustos, estatuas, lámparas y relojes de sobremesa ofrecen motivos de estudio y admiración, y los excursionistas sintieron vivísimo placer al contemplar los primores artísticos que en aquellas salas se atesoran.

También se embarcaron en el Tajo para visitar la casa de Marinos, y en ella las falúas que se conservan de Carlos III é Isabel II, y algunos barcos de uso corriente para la navegación fluvial.

En la fuente de Apolo, en el Chinesco y en otros pasajes de singular belleza, impresionó el Sr. Ascarza algunas placas fotográficas, que servirán de recuerdo á los excursionistas.

Finalmente, se paseó por el Parterre, por el jardín de las Estatuas y el de la Isla, hallando en estos sitios nuevos encantos que admirar en las esculturas, las cascadas, el arbolado y la multitud de flores que crecen por doquier con tanta variedad como abundancia.

Esta excursión ha resultado tan instructiva como agradable, y no será extraño que se repita antes de que termine la presente primavera.

REVISTA DE LA PRENSA

El Cántabro, de Bilbao, aplaude como se merece la conducta del Ayuntamiento de la Heróica Villa, que ha pedido á la Asociación de Maestros se sirva designar los individuos de su seno que han de formar parte de la Comisión de Colonias Escolares del Municipio. Es tanto más de estimar esta conducta, cuanto que las relaciones entre el Ayuntamiento y los Maestros hace algún tiempo que no eran muy cordiales.

La Educación Contemporánea, de Málaga, en artículo corto y vibrante, pide al bloque periodístico que ha de trabajar incesantemente por la reivindicación del profesorado de España, ante todo y sobre todo, un programa. Creemos que los iniciadores del bloque dejarán pronto plenamente satisfecho al apreciable colega.

El Faro del Magisterio, de Alicante, quiere que por un plebiscito profesional entre los Maestros de aquella provincia, se manifieste públicamente la opinión que tienen formada de la conducta profesional y pública del fundador del apreciable colega, D. Juan Macho Moreno. Estamos seguros que de este plebiscito no puede salir más que la proclamación unánime de la caballerosidad é hidalguía que resplandece en todos los actos públicos del fundador de nuestro valiente é ilustrado colega.

Diario de Cádiz publica el informe sobre «Los juegos de los niños», que nuestro compañero don Ezequiel Solana presentó á la *Sociedad Española de Pedagogía*, en vista de la información abierta sobre este asunto y á la que han concurrido con sus observaciones muchísimos Maestros.

La Educación, de Córdoba, aboga por la implantación inmediata de las Cajas de Ahorros escolares, que, aparte del fin material y positivo, tanta eficacia tienen en la formación del carácter.

La Información, de Sevilla, cree que el problema de la regeneración está en la Escuela; mas como el Maestro se forma en las Escuelas Normales, es indudable que en estos centros es donde ha de basarse, en primer lugar, la regeneración del país, y por eso deben ser más atendidos para que en ellos se forme el personal idóneo con las necesarias aptitudes para desempeñar bien su cometido.

Asociaciones de Maestros

Centro de Maestros auxiliares de Madrid.—Este Centro celebrará sesión ordinaria el domingo 5 de Mayo á las once de la mañana, en su domicilio, San Simón, 8; encareciendo su puntual asistencia á todos los Auxiliares de ambos sexos de las Escuelas municipales de Madrid.

Atienza (Guadalajara).—Teniendo presente el Reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca á todos los Maestros y Maestras de este partido á la reunión que tendrá lugar el día 12 del próximo Mayo, á las diez de la mañana, en el local de la Escuela de niños de esta villa.

Se encarece la puntual asistencia con el fin de tratar asuntos de interés para la clase.

Atienza y Abril de 1907.—El Presidente, *Manuel F. Benito*.

Sigüenza.—*Circular.*—No habiendo sido posible celebrar en 11 de Febrero la proyectada reunión, se convoca á otra para el 17 de Mayo y Escuela pública de niños de Sigüenza, al medio día.

Urge unirnos estrechamente y adherirnos á la Asociación Nacional, no sólo para defender nuestros derechos profesionales, sino para figurar en la Sección de Socorros mutuos recientemente instalada por aquélla, con lo cual, al fallecer nosotros, podrán nuestras viudas y huérfanos percibir en el acto de 2.000 á 3.000 pesetas, cual hoy sucede á la Guardia civil.

Por tanto, se ruega á todos los compañeros de uno ú otro sexo, la asistencia á tal acto, en el que también se tratarán otros asuntos útiles á los concurrentes.

Imón 19 de Abril de 1907.—El Presidente, *Alejo Hernando*.—El Secretario, *Adrián González*.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niñas de más de 825 pesetas y menos de 2000.*—El lunes 29 estaban llamadas á actuar, doña Eduvigis P. Fonseca, doña Paz Forés, doña Milagros García y doña María del R. Garrido, y como suplentes, doña Rosa Gascón y doña María del R. Gómez.

Escuelas de niños del mismo sueldo que las anteriores.—Esta tarde á las tres y media están llamados los señores opositores para dar comienzo á los ejercicios que fueron suspendidos el día 24.

Como esta tarde se hará el examen de expedientes, lo probable es que el ejercicio se verifique el día 2 de Mayo, aunque sea festivo.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

25 Abril.—Real orden dictando reglas

para la aplicación del Real decreto de 27 de Marzo último respecto de las propuestas y nombramientos de Vocales de Tribunales de oposiciones á Cátedras y Escuelas.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el pasado año de 1906 (conclusión).

Universidades de Barcelona, Granada y Zaragoza.—Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

26 Abril.—Real orden desestimando una instancia de D. Nicolás Tello, Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de Zaragoza, en la que solicita su inclusión en los escalafones de Maestros de la provincia.

—Otras disponiendo se anuncien, para su provisión, varias plazas vacantes de Profesor numerario de las asignaturas y Escuelas de Artes é Industrias que se expresan.

—Otra dejando en suspenso el plazo señalado para la convocatoria de ingreso como alumnos becarios en el curso Normal.

Subsecretaría.—Anunciando la provisión por concurso de una Cátedra de Máquinas de vapor, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Béjar, y la de Química orgánica é inorgánica de la de Alcoy.

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Física industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales.

Universidad de Salamanca.—Resoluciones adoptadas en las reclamaciones contra las propuestas formuladas por este Rectorado para provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Relación de nombramientos de Maestros para las Escuelas que se indican.

27 Abril.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Aritmética, Geometría, Algebra y Trigonometría de la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.

—Otra distribuyendo el crédito consignado en el presupuesto de este Ministerio para premios ordinarios y extraordinarios á los alumnos de las enseñanzas de Artes é Industrias.

—Otra nombrando Director del Instituto de Victoria á D. Federico Baraibar Zumárraga.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Anunciando la celebración de junta para dar posesión de plaza de número á D. Manuel Sales y Ferré.

Escuela Superior de Artes é Industrias.—Convocando á los alumnos de enseñanza no oficial que aspiren á dar validez académica en esta Escuela á los estudios que en ella pueden aprobarse.

Universidad de Santiago.—Lista de nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

Universidad de Valladolid.—Convocando al personal docente de este distrito universitario para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad.

28 Abril.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Acústica y Optica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona á don Esteban Terradas é Illa.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la plaza de Disecador Jefe del Laboratorio de Disecación del Museo de Ciencias Naturales.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Vacante de una plaza de Académico de número.

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas que se expresan.

Tribunal de oposiciones á una Cátedra de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.—Lista de los opositores admitidos y de los excluidos por este Tribunal.

Curso normal. *Real orden de 24 de Abril dejando en suspenso el plazo señalado para la convocatoria de ingreso como alumnos becarios en dicho curso.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose en tramitación y pendiente de informe del Consejo de Instrucción pública una instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario y otros individuos del Profesorado, en que se solicita la reforma del curso normal, establecido por el Real decreto de 11 de Enero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que quede en suspenso el plazo señalado por la convocatoria, inserta en la *Gaceta* de 28 de los mismos, para presentar instancias solicitando ingresar como alumnos becarios en dicho curso normal hasta tanto que se dicte resolución definitiva acerca de la referida instancia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 24 de Abril de 1907. — *R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 26 Abril.)

Tribunal de oposiciones.

á una Cátedra de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.

Opositores admitidos.—Sres. Carrillo y Guerrero (D. Francisco), Escribano y Hernández (D. Godofredo).

Escluidos.—Sres. Albareda y Sagristá (D. Vicente), Barnés y Salinas (D. Domingo), Bellido y Garcés (D. Roque), Basteiro y Fernández (D. Julián), Cervera y Royo (D. Antonio), Carrillo y Guerrero (D. Vicente), Fernández y Fernández Navamanuel (D. Manuel), Gálvez y Mora (D. Joaquín), González Acevedo (D. Cecilio), Hernández Cardenas (D. Eugenio), Menéndez y Martínez (D. Fernando), Ovejero y Bustamante (D. Andrés), Oñsallo y Uvar (D. Florencio), Santamaría y Esquerdo (D. Francisco), Rua y Maurelo (D. Paulino José), Tavar Ripa (D. Alfredo), Tormo y Monzó (D. Elías), Navarro Flores (D. Martín).

Lo que se hace público para los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid 27 de Abril de 1907.—El Presidente, *Marqués del Vadillo*.

(*Gaceta* 28 Abril).

Escuela Normal de Maestros de Madrid.

En las Conferencias pedagógicas que darán principio en esta Escuela el día 18 de Julio del corriente año, se discutirán los temas que á continuación se expresan, y que han sido acordados en la sesión preparatoria celebrada el día 5 del corriente mes, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 6 de Julio de 1888.

I. La enseñanza de labores y de otros menesteres domésticos, en la Escuela primaria: Su carácter.—Predominio de las labores útiles y qué alcance deben tener, por lo que se refiere á las de adorno.

II. Instituciones post-escolares. Misión de las mismas como complemento de la educación de la Escuela.—Exposición de las más útiles, en el estado actual de nuestra cultura primaria.

III. Organización de las cantinas escolares. ¿Pueden contribuir á la realidad práctica de la enseñanza obligatoria?

IV. Higiene de la alimentación.

V. Educación cívica.

Los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia que deseen desarrollar alguno de los temas mencionados ó tomar parte en su discusión, lo harán así constar de oficio, que dirigirán á esta Secretaría de mi cargo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid 8 de Abril de 1907.—El Secretario, *Victoriano Fernández Ascarza*.

(*B. O.* de 24 de Abril).

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Salamanca.

Resolución de reclamaciones — A la relación y propuestas formuladas por este Centro para proveer las Escuelas anunciadas á concurso de traslado en la *Gaceta* de 7 de Noviembre último se han presentado las siguientes reclamaciones é incidencias; las que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, el Rectorado resuelve en la forma que á continuación se expresa:

REGENCIA DE LA NORMAL DE MAESTROS DE SALAMANCA.

Los aspirantes á ella, D. Francisco Pérez Cervera y D. Toribio Vallejo Rodríguez, protestan de su exclusión, por considerarse comprendidos en la Real orden de 27 de Abril de 1905.

En virtud del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros nombrados para otro cargo se ven en la necesidad de posesionarse de él, so pena de perder el que anteriormente servían.

Mas como en los concursos anteriores á esta disposición sabido es se expedían con frecuencia dos, tres ó más nombramientos para una Escuela, de ahí que al publicarse dicho Real decreto alguno de los últimos nombrados vióse en la necesidad de posesionarse del cargo que se le otorgaba.

El deseo de amortiguar los perjuicios que se ocasionaban á estos Maestros dió margen á la Real orden de 27 de Abril de 1905, según la cual para poder concursar, se exceptúa del indispensable, requisito de llevar tres años en sus nuevos destinos.

Esta Real orden, como queda dicho, invocan en su favor los reclamantes.

Ahora bien: el Sr. Cervera acudió al concurso de ascenso anunciado en Octubre de 1903 solicitando la plaza que hoy desempeña, y en las propuestas publicadas en la *Gaceta* de 18 de Enero

siguiente, publicación que se hizo según previene el art. 44 del Reglamento para entablar reclamaciones, figuró con el núm. 2.

Por incidencias presentadas y resueltas en las propuestas definitivas de dicho concurso, publicadas en la *Gaceta* de 7 de Julio de 1904, ocupó el señor Cervera el núm. 1, y, en su consecuencia, fué nombrado en 7 de Agosto del mismo año para la plaza que hoy desempeña.

Ocurrió esto á raíz de haber sido publicado el Real decreto de 31 de Julio, y en perfecto conocimiento de que él era el núm. 1, según queda demostrado, entre los aspirantes á dicha plaza no retiró, pudiendo su pretensión, en uso del derecho que le concedía el art. 5.º del mismo, de donde se colige que aceptó la propuesta con todas sus consecuencias.

Por estos antecedentes, bien claro se ve que el señor Cervera no obtuvo la plaza que hoy sirve «por no ocuparla el anteriormente nombrado» condición que impone para ser comprendido en ella la Real orden de 27 de Abril de 1905, ó sea la que dicho señor invoca.

Considerando que la citada disposición no quiere designar con la palabra «nombrado», al aspirante que precedía en la propuesta y no obtuvo nombramiento; así como el espíritu de equidad que la aconsejó fué el no perjudicar á los nombrados en segundo lugar por el solo hecho de que dejaran pasar el plazo posesorio, conservando sus antiguos destinos los que lo fueron primeramente el Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación del Sr. Cervera.

Respecto del Sr. Vallejo, afirma éste que ocupó en el concurso de Octubre de 1903 el segundo lugar de la propuesta para la escuela de Orihuela que en la actualidad desempeña, ignorando, dice, la fecha en que fué ó debió ser nombrado el primer lugar.

Al estudiar el expediente de dicho concursante, y para resolver con aplomo, el Rectorado pidió antecedentes á la Junta de Instrucción pública de Alicante, y de los cuales resulta que no se expidió para dicha Escuela de Orihuela, en virtud de aquel concurso, nombramiento alguno con prioridad al del Sr. Vallejo.

Y, por último, teniendo en cuenta la segunda parte del anterior considerando, el Rectorado ha resuelto igualmente desestimar la reclamación del Sr. Vallejo.

ESCUELA SUPERIOR DE GARROVILLAS, CON 1.350 PESETAS

Aunque no se ha presentado reclamación alguna, se hace constar que fué admitido al concurso

y propuesto para ella D. Luis Eusebio López, no obstante disfrutar sueldo mayor al de la vacante, porque en casos análogos la Superioridad ordenó á este Rectorado la admisión, fundada en que el espíritu del Reglamento de provisión de Escuelas no puede ser el de mermar los derechos de aquellos aspirantes que disfrutando mayor categoría, quieran pasar á otra menor.

ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑOS DE SALAMANCA' CON 1.650 PESETAS

D. Rafael Suárez y la Riva, aspirante á esta Escuela, solicita la exclusión de los Sres. D. Lorenzo Alvarez Molina y D. Federico Calleja Gómez, que respectivamente ocupan los dos primeros lugares de la propuesta, porque dice que no han disfrutado nunca el sueldo legal de 1.650 pesetas que se les ha computado.

De las hojas de servicios, debidamente certificadas, de los Sres. Molina y Calleja, resulta que proceden de la clase de Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, á quienes la Real orden de 2 de Agosto de 1892, previos los ejercicios de oposición á mejora de sueldo, que aprobaron, los consideró comprendidos en la primera disposición transitoria del Reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892.

Por virtud de esta concesión adquirieron la asimilación á Maestros propietarios de la categoría que en dicho Reglamento se les asignó, incluso el derecho al disfrute del nuevo sueldo desde el ejercicio económico de 1893-94, y consecuencia de todo ello fué la Real orden de 10 de Abril de 1898, declarándoles *con derecho al sueldo legal de 1.650 pesetas* como tales Auxiliares propietarios.

Cierto es que no llegaron á percibir el sueldo; pero no lo es menos que adquiridos aquellos derechos, no puede negárseles ninguno, y por lo tanto, tampoco el que dice relación al sueldo de 1.650 pesetas, que si no percibieron entonces, fué porque el Ayuntamiento de Madrid dejó incumplido el Reglamento de Auxiliares, que es de carácter general, no incluyendo en su presupuesto las cantidades necesarias para subvenir al pago de los nuevos sueldos.

Que la administración les tiene reconocido dicho sueldo y este reconocimiento ha causado estado de derecho, lo prueban los nombramientos que como Auxiliares excedentes de Madrid (en cuya situación los colocó la disposición 4.ª de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 4 de Agosto de 1893) obtuvieron para las Escuelas que hoy desempeñan, las cuales, por ser de menor sueldo (1.375 pesetas) que el que tiene reconocido como legal, sirven en comisión y acep-

taron por excedencia, sin que esta aceptación forzosa envuelva renuncia alguna á la superior categoría adquirida.

El Sr. Suárez reconoce en su reclamación que á los Sres. Molina y Calleja se les expidió nombramiento con la categoría de 1.650 pesetas, y alega, como principal fundamento de aquélla, que no la han disfrutado.

Aparte de que, según queda dicho, el sueldo que hoy disfrutan lo es en comisión, por tener reconocido el de 1.650 pesetas, igual al de la vacante, y por esta circunstancia se hallan de lleno comprendidos en el art. 41 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, no es esencial el mero disfrute, percibo ó cobro de un sueldo para ser computado en los concursos; basta que haya sido reconocido como legal.

Esta doctrina está confirmada por la Real orden de 20 de Enero de 1898, reconociendo á las Maestras favorecidas por la ley de nivelación de sueldos los servicios en la categoría que por aquélla adquirieron desde 1.º de Julio de 1884, aunque no lo hubieran disfrutado, añadiendo que se apliquen estas disposiciones á los concursos sucesivos.

Más explícito todavía el art. 37 del Real decreto de 11 de Diciembre de 1896, declaró: que el sueldo computable será el que determine el título ó *tenga reconocido el Maestro*, y no pudo concretarse al que figurará en el título administrativo, porque expidiéndose éste para los efectos de la contabilidad, no da por sí solo derechos, sino que éstos se alcanzan por el cumplimiento, por parte de los interesados, de las condiciones impuestas por la autoridad competente, y el reconocimiento de ésta manifestado oficialmente á aquéllos.

Por último, no puede estimarse como fundamento de la reclamación el criterio que haya podido sustentar otro Rectorado al aplicar la legislación, mientras así no se ordene por alguna disposición superior de carácter general.

En su virtud, el Rectorado ha resuelto confirmar la clasificación de aspirantes, desestimando la reclamación del Sr. Suárez.

Habiendo manifestado el Sr. Molina que no acepta la Escuela en cuestión por haber sido propuesto después para la de Reus, que prefiere, se modifica la primitiva propuesta y se adjudica ahora la de Salamanca, denominada «Casa de la Tierra», al aspirante que ocupa el núm. 2 de la clasificación, D. Federico Calleja Gómez.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS,
CON 1.100 PESETAS

Doña Serafina Jiménez Sánchez pide la exclusión de la aspirante doña Francisca González

Díaz, propuesta para una Escuela de Cebreros, por no llevar tres años en la de Dueñas que hoy desempeña.

El Rectorado la admitió al concurso, porque en la hoja de servicios, certificada, se hace constar que, por resultas del concurso de ascenso de 1902, fué nombrada para dicha Escuela por la Subsecretaría en 27 de Diciembre de 1905, reconociéndola en dicho nombramiento, para los efectos del concurso, la antigüedad en el cargo desde el 26 de Octubre de 1903.

En cuanto á la manifestación que hace la reclamante de que tal reconocimiento de antigüedad, de carácter aislado, infringe un precepto legal y lésima en su fondo y forma derechos profesionales de tercero, el Rectorado deja por entero la resolución de esta protesta á la Subsecretaría, que es contra quien se formula y á quien corresponde proveer las Escuelas solicitadas por la interesada.

ESCUELAS DOTADAS CON 825 PESETAS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra estas propuestas, el Rectorado ha resuelto expedir los oportunos nombramientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca 16 de Abril de 1907.—El Rector,
Miguel de Unamuno.

(Gaceta 26 Abril)

NOMBRAMIENTOS

Universidad de Barcelona.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1906

D. Feliciano Pla Nualart, para la de Bisbal de Panadés, Tarragona; D. Benito Sanmartí García para la de Bot, Zaragoza; D. Angel Castañer Molíns, para la de Vilavella, ídem; Doña Carmen Serra Horta, para la de La Riera, ídem; Doña María Magdalena Oliver Sabrefin, para la de Santa María, Baleares; Doña Margarita Coll Bordog, para la de Consell, ídem; D. Rafael Vila Saliati, para la de Centellas, Barcelona; D. José Padró Canuda, para la de San Lorenzo Savall, ídem; D. José Burges Claverol, para la de San Pedro Pescador, Girona; D. Juan Muntada Claparols, para la de Beguda, ídem; D. Isidro Arenas Ferrer, para la de San Lorenzo Morungs, Lérida; D. Cipriano Ruiz Enciso, para la de Agramunt, ídem; D. Vicente Astor Nadal, para la de Arbeca, ídem; D. Arsenio Raventós Romeu, para la de Caserras, Barcelona; Doña Soledad Santigosa Morera, para la de San Pedro de Roda, ídem; Doña Emilia Solé Montané, para la de Oírdola, ídem; Doña Matilde Ballús Escobet, para la de La Granada, ídem; Doña María Ponseti Ponseti, para la de Castelltersol, ídem;

D. Mariano Crivellé Sentis, para la de San Pedro de Premiá, ídem; D. Pedro Vidal Betrín, para la de Oliana, Lérida; D. Antonio Casellas Cuyás, para la de Gasseráns (San Feliú de Buxalén), Gerona; D. Pedro Pons Marull, para la de Llausá, ídem; D. Pedro Armengol Furcada, para la de La Junquera, ídem; D. Emilio Serrat Banquells, para la de Vidrieras, ídem; Doña Carolina Ferrusola Estarlús, para la de Vergés, ídem;

(Gaceta del 25 de Abril)

Universidad de Santiago.

Maestros interinos.—Doña Vicenta Rodeiro Boado, para la incompleta mixta de Espiñaredo (Coruña); doña Ernestina Enriqueta Senande, para la incompleta mixta de Allo (Coruña); D. Juan Alvarez, para la completa de niños de Torbes (Lugo); D. Eduardo Vázquez Mourenza, para la completa de niños de Bóveda (Lugo); D. Ignacio Peleteiro Ogando, para la completa de niños de Corballedo (Pontevedra); doña María del Carmen Alvarez Navarro, para la completa de niñas de Salvatierra (Pontevedra); doña Justa García Freire, para la completa mixta de Oca (Pontevedra); D. Jesús Salvador Corballal Palmeiro, para la Auxiliaría de niños de Vivero (Lugo).

Santiago 16 de Abril de 1907.—El Rector, *Oleto Troncoso*.

(Gaceta 27 Abril).

Universidad Central.

Maestros interinos.—D. Pedro Alonso Izquierdo, para la Escuela de Anchuela del Campo, provincia de Guadalajara; D. Félix Maximiliano Martínez García, para la de Fuencaliente (Mira), provincia de Cuenca, y D. Luis Ponce y Lizcano, para la Auxiliaría de la Escuela de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real.

Madrid 26 de Abril de 1907.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 28 Abril.)

Universidad de Valencia

Maestros en propiedad.—*Provincia de Castellón.*—D. Enrique Miralles Barreda, para Figueroles; D. Pedro Juan Gallén Millet, para Costur; D. Francisco Mira Sierra, para Matet; D. Primo Llorente Gómez, para Montanejos; D. Luis Adán Miguel, para Torás; D. José María Lorenz Bueso, para Ortells; D. Antonio Acebo Alapont, para Sarratella; D. José María Sarrió Balles, para Puebla de Benifasar; D. Elías Martín Galindo, para Torreblanca; D. Emilio Iranzo Tomás, para Torrechiva; D. Joaquín Vicent Pastor, para El Tormo; Doña Leonor Díez de Aragón, para Campos de Armozo;

Doña Gregoria Gil Boravio, para Fredes; Doña María Ranca Jiménez, para Alcalá de Chisvert; Doña Constanza Martínez Benedicto, para Cuevas de Vinromá; Doña Dolores Balaguer Picó, para Corachar.

Provincia de Murcia.—D. José Velasco López, para Paretón (Totana); D. Juan José Ripoll Vicente, para Olea (Alhama); D. Francisco Morenete Chacón, para Berro (Alhama); D. Adolfo González Gómez, para Romero (Mazarrón); D. Salvador Vicente Peral para Lobosillo, (Murcia); D. José Tena Monsalve, para Majada (Mazarrón); D. Enrique Puyo García, para Costera (Alhama); Doña Cristina Francisca Nemesia, para Arboleja y Albatania; Doña Valeriana Navarro Romero, para Morata (Lorca); Doña Concepción Beren uer Ortiz, para Campo López (Lorca).

(Gaceta 23 Abril)

Distrito de Zaragoza.

Interinos.—D. Juan Antonio Salvador Aldea, para la de Samper de Calanda; doña María de los Dolores Puig Pellón, para la de Matanza; D. Faustino Lavería Alguacil, para la de Orés; D. Leandro Garnalda Mendía, para la de Unciti; D. José María Hualde Azcona, para la de Barasoain; D. Miguel Rubio Modrego, para la de Borobia; D. Carlos Ayuso Castillo, para la de Sauquillo de Paredes; D. Julián Enciso Sanz, para la de Chaorna; don Mariano Ester Escabosa, para la de Santalecina; D. Joaquín Villarroya Lahoz, para la de Pitarque; D. Hilario Martínez Martínez, para la de Hornillos; doña Amada Eced Miralles, para la de Pozondón; D. Félix Busto Navas, para la de El Collado; D. José Bosqued Sancho, para la de Perdiguera; doña Luisa Adé, para la de Almuniente; doña Juana Vázquez Villarejo, para la de Alfaro; D. Benito Gastón Ros, para la de Mués; doña María Gracia, para la de Alberite; doña Soledad Martínez Auria, para la de Almonacid de la Cuba; D. Francisco Martín Blesa, para la de Villar de Arnedo; D. Macario Cólera Amigó, para la de Badules; D. Tomás Marín García, para la de Paracuellos de Jiloca; doña Amparo Gómez Domet, para la de Campillo; doña Sabina Grábalos Ruiz, para la de Pedrola; D. José Ciprés Ortiz, para la de Cañado de Veriet; D. Alfredo Alonso Pérez, para la de Ollauri; D. Zenón Royo Cano, para la de Aguilar; D. Hilario Calderaro Vicente, para la de Cubla; doña Paula Martínez Ubeciá, para la de Briñas; D. Mariano Viñales Caller, para la de Vellilla de Cinca.

BOLETINES OFICIALES. *m m m m m m*

Navarra.—*B. O.* de 15 de Abril. Publica el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1906-1907.

Almería.—*B. O.* de 16 de Abril. Inserta el anuncio convocando á examen en el mes de Junio á los alumnos del Magisterio que cursan en el Instituto de la provincia.

Sección bibliográfica.

Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.—Memoria escrita por D. Juan Macho Moreno sobre el estado del archivo, expedientes, libros reglamentarios y demás formalidades que se han observado en los datos y antecedentes al tomar posesión del cargo de Director.—Un folleto de 172 páginas. Alicante, 1907.

Hace algún tiempo que hemos recibido este folleto. Es un trabajo que honra al Sr. Macho Moreno, pues revela que ha sabido poner orden donde faltaba, que ha corregido el abuso donde existía, que ha procedido como Director laborioso, íntegro, inflexible. Se denuncian en la Memoria faltas y abusos muy sensibles que nosotros debemos pasar por alto, pues ya están corregidos. Se detallan después las mejoras hechas en la Escuela, que son muy notables y que honran al Sr. Macho Moreno. Nosotros hemos sentido viva satisfacción al leerlas, aunque nos parecen muy naturales, dada la actividad y celo por la enseñanza del Sr. Macho Moreno, á quien felicitamos.

La primera Colonia escolar.—Conferencia dada en el Ateneo de Santiago de Chile por D. Domingo Villalobos, Director de las Colonias escolares en Chile.

La segunda Colonia escolar.—Memoria presentada al Comité organizador de la Sociedad «Colonias Escolares de Vacaciones» por D. Domingo Villalobos, Director del Museo de Educación Nacional de Santiago de Chile.

La República escolar, por el Dr. Carlos Fernández Peña. Santiago de Chile.—Compónese este trabajo de tres partes: 1.^a, descripción de un ensayo de república escolar hecho en Chile; 2.^a, constitución, leyes y reglamento de esta república, y 3.^a, Memorias de los alumnos. Entre los

anexos figura un estudio del pedagogo alemán Paulo de Gyeieki sobre la Pedagogía angloamericana.

Informe presentado al Ministerio de Instrucción pública en Chile por doña Juana Gremler acerca de la organización de los establecimientos de segunda enseñanza para niñas en Europa.

Es un estudio muy detenido, con datos curiosos tomados sobre el terreno acerca del objeto propuesto.

Sección de Noticias

Han fallecido:

La señora madre de D. Luis Cuadrado, Maestro de Puebla de D. Fadrique (Granada).

D. José Dasqueus, Maestro de Mataró (Barcelona).

D. Francisco Morales Aunes, Maestro de Muniñesa (Teruel).

La esposa de D. José O. Canosa, Maestro de Bailén (Jaén).

D. Bruno Moreno Díaz, esposo de doña Florentina Hernando, Maestra de Castilmimbres (Guadalajara).

La madre de D. Domingo Borja, Maestro de Torroja (Tarragona).

El padre de D. Cayo Domínguez, Maestro de Horejada (Ávila).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO *m*

Jubilaciones: Les ha sido concedida la jubilación por edad, á D. Antonio Aguilera, de Ciudad-Real; D. Manuel Monce, de Lalín (Pontevedra); D. Julián Milla, de Hinojosa del Campo (Soria); Doña María Dalmau, de Ibiza (Baleares); D. Práxedes Salgueiro, de Vicens (Lugo) y Doña María Gracia Martín, de Santafé (Granada).

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas de personal del mes de Abril, de todas las provincias de España.

DE PROVINCIAS *m*

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Sierra de Yeguas (Málaga), doña Dolores Rengel.

—Por el Rector ha sido admitida la renuncia de

su cargo á la Maestra auxiliar de Casarabonela (Málaga).

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido el título de Maestro de primera enseñanza superior de D. José Ramos Salazar y doña Isabel Plaza Vega; y los elementales de doña María de la Concepción Rodríguez Linares, doña Carolina Ruiz Luque y D. Blas Poyatos Crespo.

Ha quedado vacante una Auxiliaría de las Escuelas de niños de Málaga, dotada con 1.375 pesetas.

—Ha sido jubilada la Maestra de la Escuela de niñas de Santafé (Granada).

—Los temas de las conferencias pedagógicas, que en el presente año se celebrarán en la Escuela Normal de Jaén, son los siguientes:

1.º Ventajas é inconvenientes de los exámenes públicos en las Escuelas. Juicio sobre la sesión única.

2.º El Maestro considerado como factor importante de la educación popular. Su acción educadora dentro y fuera de la Escuela.

3.º Por qué la Pedagogía moderna no tiene el desarrollo que debiera en las Escuelas de nuestro país.

4.º Estudio histórico de la primera enseñanza y disposiciones más importantes dictadas para su progreso, comparándolas entre sí.

—La Maestra nombrada en propiedad para la Escuela de Pontón-Alto (Jaén) ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de su cargo.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega á los interesados, se han remitido, al Director de la Escuela Normal de Oviedo, los títulos de Maestro elemental expedidos á favor de D. Valentín Martínez Alvarez, D. Domingo García Martínez y D. Primitivo Suárez Blanco, y al de la de León, el de D. Nicanor Reguera Sánchez.

Distrito de Santiago.

En las Conferencias pedagógicas que han de celebrarse en la Normal de Pontevedra, se discutirán los siguientes temas:

1.º La organización graduada en las Escuelas de primera enseñanza. Sus ventajas sobre cualquier otro sistema de organización. Posibilidad y conveniencia de dicha organización en todas las Escuelas, incluso en las de los pueblos en que hay un solo Maestro. Manera de conseguirlo.

2.º Carácter y límites con que debe darse en las Escuelas primarias la enseñanza de las Ciencias Físicas y Naturales.

3.º Condiciones que debe reunir una Maestra

que tiene á su cargo una Escuela en población rural, y medios de que ha de valerse para conseguir el cariño y afecto de sus discípulos.

—Al concurso único de la provincia de Pontevedra se han presentado 53 aspirantes.

Distrito de Sevilla.

Han sido nombrados Habilitado: de los Maestros de Castuera (Badajoz), D. Mario González Rivas y suplente, D. Carlos A. González.

—A causa de la epidemia variolosa, han sido cerradas las Escuelas de Burguillos y Fuente de Cantos (Badajoz).

—Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de niñas de San Bartolomé de la Torre (Sevilla), doña Pilar Pérez.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de la Escuela de Canaleja (Huelva).

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de primera enseñanza superior, de D. Andrés Sánchez Medina, elemental; de D. Juan Martínez y Jiménez, para remitir á la Escuela Normal de Sevilla, y el de Maestra elemental de doña Francisca Rivera Núñez, para la Normal de Badajoz.

Distrito de Valladolid.

El Ayuntamiento de Verriz (Vizcaya), ha incoado expediente solicitando subvención del Estado para la construcción de un edificio con destino á Escuelas públicas.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Zaldu y Lanzas-Agudas (Vizcaya), D. José Aguirre y D. José Orcasitas.

Distrito de Zaragoza.

—Ha tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de niñas de Alcanadre (Logroño), doña Josefa A. Iraizor.

—En la provincia de Teruel han quedado vacantes las Escuelas de niños de Cortes de Aragón y Castellote, dotadas con 825 pesetas, y la de niñas de Gea, con 625.

—El Gobernador civil de Zaragoza, Sr. Tejón, prepara una circular dirigida á los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza y Maestros públicos excitándoles á fin de que preparen convenientemente á sus alumnos para los exámenes de fin de curso, para que dicho acto revista la solemnidad debida y para que se patente el grandísimo interés que la enseñanza merece á las autoridades. Parece que entra en los proyectos del Gobernador el asistir personalmente á los exámenes de las Escuelas municipales de la capital y también á los de algunos pueblos de la provincia.

—Los Maestros nombrados para las Escuelas de Torralvilla y Malpica no se han posesionado de sus respectivos cargos.

—Han quedado vacantes la Escuela de niñas de Uncastillo y la de ambos sexos de Lobera.

—Ha renunciado su cargo la Maestra de Acín (Huesca), y ha solicitado la sustitución, por imposibilidad física, la de Almuniente, en la misma provincia.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 25.—Otro Consejo de Ministros se ha verificado esta tarde, dedicado á continuar el examen del proyecto de presupuestos que se ha de presentar á las Cortes. — Ha sido confirmada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina la sentencia de muerte impuesta á cuatro vecinos del pueblo de Bonilla de la Sierra (Ávila), que hallándose borrachos quisieron recuperar la caza que la Guardia civil, cumpliendo su deber, les había secuestrado, matando al cabo de la benemérita y á un guardia.

Extranjero: El czar de Rusia ha autorizado al Presidente del Ministerio para que disuelva la Duma, si continúan los discursos incendiarios y siguen siendo nulos los trabajos de la Asamblea. —En el arsenal de Tolón (Francia), ha ocurrido un terrible incendio, quedando destruidos varios edificios; han resultado heridos 20 soldados, siendo las pérdidas de varios millones.

Viernes 26.—Se han recibido en Béjar (Salamanca), noticias de los comisionados que fueron al Paraguay para concertar el traslado de 1.500 familias á dicha república. Los comisionados manifiestan que allí no existe industria lanera y que únicamente tendrían colocación los obreros constructores. En los que esperaban emigrar han causado gran desconsuelo estas noticias, pues se hallan en la miseria, y para mejorar confiaban en salir cuanto antes de Béjar.

Extranjero: El Japón ha encargado á casas inglesas la construcción de tres magníficos acorazados que pondrán la flota japonesa entre una de las principales del mundo.

Sábado 27.—El jefe del Gobierno y el Ministro de la Gobernación se ocupan estos días en el encasillado para la elección de senadores, que se verificará el 5 de Mayo; los decretos nombrando senadores vitalicios, en las vacantes que actualmente existen, no se firmarán hasta pasada dicha fecha, á fin de tener en cuenta el resultado de la elección.

Extranjero: Hallándose presenciando unas ma-

niobras el hijo segundo del Emperador de Alemania, tuvo la desgracia de ser despedido del caballo que montaba, recibiendo el Príncipe una terrible cox en la cabeza que le ha causado intensa conmoción cerebral.

Domingo 28.—Con el ceremonial de costumbre, se ha verificado hoy en la capilla de Palacio la imposición del capelo cardenalicio al Arzobispo de Burgos; por la noche ha tenido lugar en el mismo Palacio un banquete en honor del nuevo purpurado.—El Gobernador civil ha concedido al partido socialista obrero el permiso para celebrar la manifestación anual del trabajo el día 1.º de Mayo.

Extranjero: En el Vaticano aseguran que el Rey de España enviará una embajada extraordinaria para ofrecer al Papa ricos regalos, con objeto de corresponder á los que ha hecho Pío X al futuro heredero de la Corona.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Santa María del Berrocal. L. I. Recibida la suya y agradecemos mucho sus felicitaciones. Tenga en cuenta que estas resoluciones se refieren á las Escuelas que han sido anunciadas dos veces en concurso sin ser provistas, y es justo que se provean alguna vez. De todos modos, tendremos en cuenta sus observaciones.

Albox. P. M. Tendrá que dejar esa plaza y toposesión de la que le den.

Taracena. M. S. Diga usted concretamente cuándo ha solicitado la rehabilitación y de quién para poder hacer algo en su favor, pues la modificación de esas disposiciones generales, aunque se lograra, que es difícil, no le favorecería á usted.

Vega de Tirados. D. L. Debe usted admitirlos á todos. Remítalo directamente.

Borjas Blancas. A. N. Mientras se está desempeñando una interinidad, no se puede pedir otra.

Gijón. C. L. Conformes en principio con usted que hay demasiados pedigüños; pero no creo conveniente para la clase divulgar esas cosas, y por otra parte confío en que nada lograrán por ahora.

Villovela. C. A. Por Real orden de 4 de Febrero de 1904 está mandado que los servicios prestados por los sustitutos sean considerados en los concursos lo mismo que los servicios de los interinos. Puede usted ver esa disposición en el *Anuario del Maestro* y convencer á los escépticos.

Navasfrías. A. G. M. Se recibió; tiene valor, pero ya habrá leído que se ha suspendido la convocatoria.

Salas de los Infantes. D. R. Ya habrá visto en el periódico todo lo que le interesa del grado normal; las pólizas deben ser de una peseta.

Imprenta Helénica, á cargo de Nico ás Millán
3, Pasaje de la Alhambra, 3